



Comisión de Cultura

COMISIÓN DE CULTURA

XII LEGISLATURA

ACTA Nº 1/2021, DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES

ILMA. SRA. D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO (Vicepresidenta Tercera de la Asamblea)

ILMA. SRA. D^a. MARÍA ISABEL REDONDO ALCAIDE

ILMO. SR. D. HUGO MARTÍNEZ ABARCA

ILMA. SRA. D^a. CARLA ISABEL GRECIANO BARRADO

ILMO. SR. D. PEDRO MARÍA CORRAL CORRAL

ILMO. SR. D. JUAN SOLER-ESPIAUBA GALLO

ILMA. SRA. D^a. ANA COLLADO JIMÉNEZ

ILMO. SR. D. ÁLVARO BALLARÍN VALCÁRCEL

ILMA. SRA. D^a. ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ

ILMO. SR. D. EDUARDO RABOSO GARCÍA-BAQUERO

ILMA. SRA. D^a. JAZMÍN BEIRAK ULANOSKY

ILMA. SRA. D^a. ALICIA TORIJA LÓPEZ

ILMA. SRA. D^a. MANUELA VILLA ACOSTA

ILMA. SRA. D^a. MARTA BERNARDO LLORENTE

ILMO. SR. D. DIEGO CRUZ TORRIJOS

ILMO. SR. D. GONZALO BABÉ ROMERO

ILMO. SR. D. JAIME MARÍA DE BERENGUER DE SANTIAGO

ILMO. SR. D. SERIGNE MBAYE DIOUF

LETRADO: D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA

En Madrid, siendo las diez horas y treinta y un minutos del día catorce de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala José Prat, planta baja de la Sede de la Asamblea, los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Cultura debidamente convocada al efecto.

Ejerce la Presidencia la Ilma. Sra. D^a. Esther Rodríguez Moreno, Vicepresidenta Tercera de la Asamblea, quien declara abierta la sesión constitutiva de la Comisión



Comisión de Cultura

de Cultura de la XII Legislatura, procediéndose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: Constitución de la Comisión.

La Ilma. Sra. D^a. Esther Rodríguez Moreno manifiesta que, de conformidad con lo previsto en los arts. 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, se va a proceder a la constitución de la Comisión de Cultura como Comisión Permanente Legislativa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Cultura estuviera compuesta por 17 Diputados, correspondiendo a cada Grupo Parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Popular:	8 Diputados
Grupo Parlamentario Más Madrid:	3 Diputados
Grupo Parlamentario Socialista:	3 Diputados
Grupo Parlamentario Vox en Madrid:	2 Diputados
Grupo Parlamentario Unidas Podemos:	1 Diputado

En su reunión de 5 de julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Cultura, tomando como miembros de la misma a los Diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios.

Por el Sr. Letrado, D. Esteban Greciet García, se procedió a dar lectura a esa declaración formal de la Mesa:

“**Acuerdo:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las Comisiones, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios, y declarar formalmente la integración de la Comisión de Cultura en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:



Comisión de Cultura

D. Pedro María Corral Corral, **Portavoz**.
D. Juan Soler-Espiauba Gallo, **Portavoz Adjunto**.
D^a. María Isabel Redondo Alcaide.
D^a. Carla Isabel Greciano Barrado.
D^a. Ana Collado Jiménez.
D. Álvaro Ballarín Valcárcel.
D^a. Alicia Sánchez-Camacho Pérez.
D. Eduardo Raboso García-Baquero.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D^a. Jazmín Beirak Ulanosky, **Portavoz**.
D^a. Alicia Torija López, **Portavoz Adjunta**.
D. Hugo Martínez Abarca.

Grupo Parlamentario Socialista:

D^a. Manuela Villa Acosta, **Portavoz**.
D^a. Marta Bernardo Llorente, **Portavoz Adjunta**.
D. Diego Cruz Torrijos.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D. Gonzalo Babé Romero, **Portavoz**.
D. Jaime María de Berenguer de Santiago, **Portavoz Adjunto**.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D. Serigne Mbaye Diuf, **Portavoz**".

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa de la Comisión.

A continuación, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera informa a la Comisión de que, según lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento de la Asamblea, va a tener lugar la elección de la Mesa de la Comisión, que estará compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría.



Comisión de Cultura

Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los arts. 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir. En todos los casos, estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el ap. 1 del art. 52 del Reglamento de la Asamblea.

Se anuncia que en la primera votación serán elegidas la Presidencia y la Vicepresidencia. A tal efecto, cada Diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color azul. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos Sres. Diputados que obtengan mayor número de votos; si en dicha votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido; y si en la cuarta votación persistiera el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 4 de mayo de 2021.

Seguidamente, en la segunda votación se elegirá la Secretaría. Cada Diputado escribirá un sólo nombre en la papeleta correspondiente, de color verde. Resultará elegido el Sr. Diputado que obtenga mayor número de votos; en caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos; y si en la cuarta votación persistiera el empate, se considerará elegido el Diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Asimismo, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera informa que, en virtud de lo dispuesto por el art. 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación la Presidencia no concederá el uso de la palabra y ningún Diputado podrá entrar ni salir de la Sala, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de la Presidencia.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el art. 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros, si las hubiere, resultando que no se produce ninguna.

Se inicia la elección de la Presidencia y de la Vicepresidencia, realizándose el llamamiento nominal, por la Sra. Secretaria General, D^a. Raquel Marañón Gómez, de los Sres. Diputados por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

Efectuado el recuento en alta voz por el Sr. Letrado, la votación arroja el siguiente resultado:

Ilma. Sra. D. María Isabel Redondo Alcaide: 8 votos.



Comisión de Cultura

Ilmo. Sr. D. Hugo Martínez Abarca: 7 votos.
Ilmo. Sr. D. Jaime María de Berenguer de Santiago: 2 votos.

Por consiguiente y en función de estos resultados, se proclama Presidenta de la Comisión de Cultura a la Ilma. Sra. D^a. María Isabel Redondo Alcaide, del Grupo Parlamentario Popular, y Vicepresidente de la Comisión al Ilmo. Sr. D. Hugo Martínez Abarca, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

A continuación, se inicia la elección de la Secretaría, realizándose el llamamiento nominal, por la Sra. Secretaria General, de los Sres. Diputados por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

Efectuado el recuento en alta voz por el Sr. Letrado, la votación arroja el siguiente resultado:

Ilma. Sra. D^a. Carla Isabel Greciano Barrado: 8 votos.
Ilmo. Sr. D. Jaime María de Berenguer de Santiago: 2 votos.
Abstenciones: 7.

Por consiguiente y en función de estos resultados, se proclama Secretaria de la Comisión de Cultura a la Ilma. Sra. D^a. Carla Isabel Greciano Barrado, del Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia, la Mesa de la Comisión queda integrada del modo siguiente:

Presidenta:	Ilma. Sra. D ^a . María Isabel Redondo Alcaide (GPP)
Vicepresidente:	Ilmo. Sr. D. Hugo Martínez Abarca (GPMM).
Secretaria:	Ilma. Sra. D ^a Carla Isabel Greciano Barrado (GPP).

Los Sres. Diputados así elegidos toman asiento en la Mesa, con lo que se considera constituida la Comisión y concluidas las funciones de la Presidencia desempeñadas hasta ese momento por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera en el seno de la misma.

Conforme al art. 107.3 del Reglamento de la Asamblea, la Sra. Presidenta de la Comisión solicita una alteración en el orden del día de la sesión, consistente en la delegación en la Mesa, por parte de la Comisión, del ejercicio de las facultades previstas en los arts. 70 y 221 del Reglamento.



Comisión de Cultura

Se acepta dicha alteración por asentimiento, de conformidad con los arts. 122.1º y 123, p.1º del mismo Reglamento, no sin que el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Babé Romero, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, anuncie su intervención más adelante.

Se da paso, por tanto, al siguiente punto del orden del día.

PUNTO TERCERO: Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en los artículos 70.1 y 221 del Reglamento de la Asamblea.

Por la Sra. Presidenta se señala que el art. 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación, por parte de la Comisión y en su Mesa, de la competencia para la adopción de los acuerdos que el art. 70.1 atribuye a la propia Comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

- a) Solicitar del Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

- b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o interés de la Comunidad de Madrid.
- c) Requerir la comparecencia ante ella de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Cámara.
- d) Requerir la comparecencia ante ella de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.



Comisión de Cultura

- e) Formular invitación de comparecencia ante ella de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.

Por otra parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la Comisión, en su respectiva Mesa, de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

- a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

- b) Requerir la comparecencia ante ella del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, Director General, Gerente o cargos asimilados de la entidad, para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1.d) y 210.1 del propio Reglamento.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Babé Romero, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid; dada la disconformidad de su Grupo con esta delegación, el acuerdo incluido en este punto del orden del día se somete a votación ordinaria a mano alzada, conforme establece el art. 123, p.2º del Reglamento de la Asamblea.

Requerido el consentimiento de la Comisión mediante ese procedimiento de votación, tal como reconocen, igualmente, los arts. 122.2º y 124.1.a) de dicho Reglamento, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:	15
- Votos en contra:	2
- Abstenciones:	0

En consecuencia, queda **APROBADA** por la Comisión la delegación aquí referida, que queda así efectuada.



Comisión de Cultura

Cumplimentado en su integridad el orden del día sin que se produzcan ruegos ni preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María Isabel REDONDO ALCAIDE

**Fdo.: Carla Isabel GRECIANO
BARRADO**